COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES

CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No. 788-2022 **Fecha:** Viernes 2 de diciembre del 2022

Inicio: 8:00 am.

Presentes:	Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, quien coordina, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Mag. Randall Blanco Benamburg, Srita. Abigail Quesada Fallas y Sr. Andrey Daniel Cortes Navarro
Ausentes justificados:	
Ausentes injustificados:	Sr. Saúl Peraza Juárez
Profesional en Administración del CI:	MAE. Maritza Agüero González
Secretaria de apoyo:	Sra. Cindy Picado Montero

1. Aprobación de la Agenda

El señor Luis Alexánder Calvo, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de la Minuta No. 787-2022
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. Propuesta Derogatoria de los “Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema” y atención de la recomendación 4.3, inciso g del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional” A cargo de MAE. Maritza Agüero
6. Mecanismo de control para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, en atención de la recomendación 4.3, inciso d

del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional” A cargo de MAE. Maritza Agüero

7. Atención del oficio R-872-2022 referido a la propuesta de un edificio destinado para oficinas y aulas de la Escuela de Educación Técnica A cargo de MAE. Maritza Agüero y MSc. Ana Rosa Ruiz
8. R-1002-2022 Propuesta “Atención acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 10, inciso b, del 10 de junio de 2020 Atención del acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL, sobre la propuesta “Estímulo a la labor docente: creación del certamen innova-docente y reconocimiento de los proyectos de innovación docente” A cargo del Sr. Daniel Cortés
9. Continuación OFICIO SIN REFERENCIA Propuesta de reforma integral del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC. A cargo del Dr. Luis Alexánder Calvo y M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández
10. Revisión de pendientes
11. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

2. Aprobación de la Minuta No. 787-2022

Se somete a votación la Minuta No. 787-2022 y se aprueba por unanimidad.

3. Correspondencia

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión

1. **Correo electrónico** fechado 24 de noviembre del 2022, suscrito por la Sra. Vicky Varela López, Secretaria de Apoyo de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual indica lo siguiente*: “Con indicaciones de la señora Ana Damaris Quesada, se hace recordatorio respecto a los plazos vencidos y con vencimiento al mes de diciembre del 2022, indicados en el plan de acción para la atención del Informe AUDI-CI-003-2021*”.

Se toma nota. Responder el correo con lo que se ha tramitado en cada línea.

2. **Asesoría Legal-783-2022** Memorando fechado 25 de noviembre del 2022, suscrito por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Asesoría Legal, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Integrante del Consejo Institucional Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite ampliación y aclaración sobre el análisis realizado en el oficio emitido por este Departamento de Asesoría Legal

número AL-754-2022, referente a pago de salario de los Coordinadores Generales de Unidades Operativas,

Se toma nota. Enviar oficio a la Fundatec.

3. **AUDI-234-2022** Memorando fechado 25 de noviembre del 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a la Srta. Paula Gómez Calderón, Presidenta a.i. del Consejo Ejecutivo FEITEC, con copia al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite solicitud de información sobre uso de recursos en beneficio de la población estudiantil de los programas de posgrados por parte de la FEITEC.

Se toma nota.

4. **Correo electrónico** fechado 29 de noviembre del 2022, suscrito por el *Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José*, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual informa lo siguiente: *"Saludos, en relación con esta convocatoria, la cual agradezco en función de la atención de un tema que es importante para nuestro Campus, deseo solicitar se posponga la misma y se nos indique una nueva fecha para poder realizar la presentación solicitada. Esta petitoria lo que pretende es poder tener un espacio de previo de mi parte con las señoras Vicerrectoras y señor Vicerrector, incluso el señor Rector, quienes recién inician en esas funciones, dado que esta propuesta fue aprobada y elevada por el anterior Rector y su equipo, por lo que me parece prudente y conveniente convérsala con ellas y ello. / Esa conversación que menciono está programada para el próximo lunes 05 de diciembre, por lo que, a partir de esa fecha, y en el momento que lo estimen, quedo atento para atender la convocatoria correspondiente"*.

Se toma nota.

5. **R-1141-2022** Memorando con fecha de recibido 29 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, Rector, a.i., dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Ing. Andrea Cavero Quesada, Directora del DATIC, en el cual sobre el Sistema de Teletrabajo solicita corregir la solicitud de evidencia fotográfica de las condiciones en que realizarán el teletrabajo en sus hogares u otros sitios, pues se espera que al 1 de diciembre de 2022 se produzca un incremento considerable en el número de solicitudes de teletrabajo. De no posible la corrección solicitada se tendrá que dejar sin efecto el uso del sistema o bien establecer otro mecanismo que no condicione.

Se toma nota.

Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 3, incisos 7, 8, 10, 13, 17, 21, 53 y 73, del 25 de noviembre de 2022

3. **AUDI-AD-010-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing.

Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente, a.i. del Consejo Institucional, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, en el cual se comunica, el inicio de la etapa de planificación, mediante el oficio AUDI-152-2022, del 02 de setiembre de 2022, en el que se solicita información a las Vicerrectorías de Administración y Vida Estudiantil y Servicios Académicos, para determinar las áreas críticas a evaluar, estudio "Evaluación del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil (FSDE)". **(SCI-1969-11-2022)** Firma digital

Se toma nota. Trasladar a COPA.

4. **CE-143-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de noviembre de 2022, suscrito por el Milton Villegas Lemus, Presidente del Consejo del Área Académica de Ingeniería en Computadores, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector, a.i., a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de Docencia, a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a las Personas Integrantes del Consejo de Docencia, a las Personas Integrantes del Consejo del Área Académica de Ingeniería en Computadores, a las Personas Integrantes del Consejo de Escuela de Ingeniería en Computación, a las Personas Integrantes del Consejo de Escuela de Ingeniería Electromecánica, a las Personas Integrantes del Consejo de Ingeniería Electrónica, a las Personas Integrantes de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería en Computadores Comunidad Institucional y a las Personas Integrantes de la Asociación de Funcionarios (AFITEC), en el cual se remite Comunicado de Acuerdo del Consejo del Área Académica de Ingeniería en Computadores, Extraordinaria N°20-2022, Artículo 2, Inciso a), realizada el viernes 11 de noviembre de 2022, sobre Pronunciamiento acerca de los documentos EE-413-2022, EE-424-2022. **(SCI-1973-11-2022)** Firma digital

Se toma nota.

10. **VIESA-1250-2022** Memorando con fecha de recibido 15 de noviembre de 2022, suscrito por la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional y al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual atención al acuerdo Sesión Ordinaria No. 3284, Art 9, inciso d) sobre Medidas para la ejecución del presupuesto asignado a la FEITEC" se solicita extender el plazo de presentación del plan de capacitación, hasta tanto no se defina la aprobación o no del Reglamento para la Ejecución y el Control del Presupuesto Asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC). (**SCI-1987-11-2022)** Firma digital

Se toma nota. Tema atendido en COPA.

13. **AUDI-220-2022** Memorando con fecha de recibido 16 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente, a.i., del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes de la Oficina de Auditoría Interna, en el cual se comunica el Plan de Trabajo que orienta las actividades de la Auditoría Interna, para el período 2023, para conocimiento del Consejo Institucional. (**SCI-1996-11-2022)** Firma digital

Se toma nota.

17. **CIE-388-2022** Memorando con fecha de recibido 18 de noviembre de 2022, suscrito por Floria Roa Gutiérrez, Ph.D., Presidente del Consejo de Investigación y Extensión, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente del Consejo Institucional, a.i., al Dr. Alejandro Masis Arce, Director de Proyectos, al Dr. Ricardo Salazar Diaz, Coordinador del Programa de Regionalización, al Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de Posgrado, al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite comunicado de Acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, en la Sesión Ordinaria No. 27-2022, Artículo 7, celebrada el 9 de noviembre del 2022, con respecto a la asignación de recursos a propuestas de proyectos de investigación y de extensión presentados en la Convocatoria de proyectos de la VIE, 2022, para iniciar en el primer semestre del 2023. (**SCI-2008-11-2022)** Firma digital

Se toma nota.

21. **RR-457-2022** Memorando con fecha de recibido 11 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, Rector, a.i., dirigido a la M.Ed. María Teresa Hernández, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la MD. Laura Sancho Martínez, Directora Ejecutiva COSTA RICA 2022 FISU WORLD FORUM, al M.A. Giancarlo Protti Ramírez, Director de la Escuela de Cultura y Deporte, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de Docencia, a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez Vicerrectora de Investigación y Extensión, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento de Financiero Contable, al señor Johan Umaña Venegas, Director a.i. Oficina de Comunicación y Mercadeo, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual se remite Resolución de Rectoría RR-457-2022 Declaratoria de Interés Institucional del Costa Rica 2022 FISU WORLD FORUM. **(SCI-1954-11-2022)** Firma digital

Se toma nota.

53. **SCI-1222-2022** Memorando con fecha de recibido 11 de noviembre de 2022, suscrito por la Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, Integrante del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Miguel Hernández, Director de la Escuela de Electrónica, con copia al Sr. Adolfo Chaves Jiménez, al Sr. Alejandro Carmona, al Sr. Alejandro Hernández Lobo, al Sr. Aníbal Coto Cortés, al Sr. Aníbal Ruiz

Barquero al Sr. Carlos Mauricio Segura Quiros, al Sr. Eduardo Interiano Salguero, al Sr. Francisco Navarro Henriquez, al Sr. Hayden Anthony Phillips Brenes, al Sr. Hugo Sánchez Ortíz, al Sr. Javier Pérez Rodríguez, al Sr. Johan Carvajal Godínez, al Sr. Jorge Castro Godínez, al Sr. José Alberto Díaz García, al Sr. José Miguel Barboza Retana, al Sr. Juan Carlos Jiménez Robles, al Sr. Juan Jose Montero Rodriguez, al Sr. Juan Scott Chaves Noguera, al Sr. Julio Andrés Casco Murillo, a la Sra. Karina Andrea Ulate Lopez, a la Sra. Laura Cristina Cabrera Quiros, al Sr. Leonardo Cardinale Villalobos, al Sr. Leonardo Sandoval Cascante, al Sr. Lizandro Salazar, al Sr. Marvin Hernández Cisneros, a la Sra. Maricruz Arias Rodriguez, al Sr. Néstor Hernandez Hostaller, al Sr. Pablo Alvarado Moya, al Sr. Pablo Mendoza Ponce, al Sr. Roberto Carlos Molina Robles, al Sr. Ronald Soto Fallas, al Sr. Santiago Cisneros Hernández, al Sr. Sergio Arriola Valverde, al Sr. Sergio Arturo Morales Hernández, Sr. William Marín Moreno, al Sr. William Quiros Solano y a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se da respuesta al Oficio EE-409-2022 de la Escuela de Electrónica, sobre las manifestaciones realizadas por la M.Sc. Ana Rosa Ruíz Fernández, acerca de cómo se va a atender la falta de docentes para proyectos de graduación y otros cursos, por ausencia de profesores que están en otras funciones dentro o fuera del ITCR. **(SCI-1958-11-2022)** Firma digital

Se toma nota.

73. **Nota de correo electrónico** con fecha de recibido 18 de noviembre de 2022, suscrita por Varias Asociaciones de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido a la Srta. Paula Gómez Calderón, Presidente a.i. del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes (FEITEC), a las Personas Integrantes del Consejo Ejecutivo FEITEC, al Sr. Alberto Sandí Ibarra, Presidente del Directorio de Asambleas Estudiantiles, al Sr. Bryan Gerardo Robles Quirós, Presidente del Tribunal Jurisdiccional Estudiantil, a la Srita. Dariana Soto Arias, Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil, a las Personas Integrantes de las Asociaciones Federadas de la Federación de Estudiantes FEITEC y a la Comunidad Institucional, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite posición de las asociaciones sobre nombramientos de los puestos del Consejo Ejecutivo de FEITEC. **(SCI-2010-11-2022)** Firma digital

Se toma nota.

Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 3, incisos 1 y 4, del 30 de noviembre de 2022

5. **FUNDATEC-504-2022** Memorando con fecha de recibido 21 de noviembre de 2022, suscrito por el al Dr. Humberto Villalta Solano, Presidente de la Junta Administrativa de la Fundación Tecnológica (FUNDATEC) y la MAE Damaris Cordero Castillo, Delegada Ejecutiva, de la Fundación Tecnológica (FUNDATEC), dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Presidente a.i., del Consejo Institucional, con copia Máster Jorge Esteban Masís, Auditor Interno de la Fundación Tecnológica

(FUNDATEC) y a la Junta Administrativa de la Fundación Tecnológica (FUNDATEC), en el cual se remite recordatorio acerca del oficio FUNDATEC-144-2022, situación de los fondos custodiados en FUNDATEC, los cuales, en su mayoría continúan con un comportamiento creciente. **(SCI-2012-11-2022)** Firma digital

Se toma nota. La parte del FOL ya se resolvió mediante un oficio que se tramitó. Trasladar al Dr. Luis Alexánder Calvo.

4. **Nota de correo electrónico** con fecha de recibido 24 de noviembre de 2022, suscrito por el Sr. Adrián Parajeles Alvarado, Estudiante de Ingeniería Electrónica, dirigido a las Personas Integrantes del Tribunal Jurisdiccional, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a las Personas Integrantes del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes (FEITEC), a las Personas Integrantes de la Fiscalía General, a las Personas Integrantes del Directorio de Asambleas Estudiantiles, y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite Recurso de revocatoria a la resolución FEITEC-RES-TJ-007-2022, del 17 de noviembre de 2022, Declaratoria de nulidad absoluta de todos los nombramientos realizados por el Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la sesión extraordinaria No. 337-2022. **(SCI-2032-11-2022)** Firma digital

Se toma nota.

Correspondencia tramitada por la Comisión

1. **SCI-1261-2022** Memorando fechado 29 de noviembre del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc, Rector a.i., con copia al Dr. Luis Humberto Villalta Solano, Presidente de la Junta Directiva Fundatec, en el cual remite el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, producto de la reunión No. 787 del 25 de noviembre de 2022, sobre la solicitud recibida en el oficio R-385-2022, en el que se propone el traslado de recursos del Fondo de Obligaciones Laborales (FOL) al Fondo de Apoyo a Proyectos (FAP), indicando que no es procedente.

Se toma nota.

2. **SCI-1263-2022** Memorando fechado 29 de noviembre del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la M Sc. Xinia Artavia Granados, Directora del Departamento de Becas y Gestión Social, en el cual remite consulta sobre la propuesta de modificación del artículo 6 del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, para ampliar la cobertura de las becas y préstamos a los cursos de licenciatura para egresados que matriculan personas estudiantes formalmente matriculadas en un programa de bachillerato.

Se toma nota.

4. Informe de la Coordinación

Sistema Teletrabajo

El señor Luis Alexánder Calvo informa que desde el viernes de la semana anterior contactó al señor Jorge Chaves para el tema de teletrabajo, quien le indicó que el lunes se reuniría con la señora Andrea Cavero y que enviaría un oficio con copia a esta Comisión solicitando que si por favor, la situación no se corregía que se deshabilitara el sistema, pero el tema no ha tenido efecto.

Cursos de Verano

El señor Gerardo Meza informa que tuvo una primera reunión con la señora Martha Calderón, quien le indicó que el Código de Trabajo actual permite que se paguen las vacaciones adicionales al mínimo que establece la ley, en el caso del TEC que tiene más de treinta días se puede pagar una parte, respetando los quince días que establece obligatorio, por un periodo de dos años seguidos, como máximo. También le consultó sobre el modelo actual, quien indicó que no visualiza por qué sea ilegal lo que se está haciendo, de que si la persona trabaja se le reponga en el entendido de que es el día completo.

5. Propuesta Derogatoria de los "Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema" y atención de la recomendación 4.3, inciso g del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional" A cargo de MAE. Maritza Agüero

Resultando que:

1. En la recomendación 4.3, inciso g, del Informe AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional", la Auditoría Interna recomendó que se analicen los Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema, en razón de que se carece de evidencia que confirme que el Consejo Institucional ha discutido y resuelto, al menos desde el año 2009, sobre los lineamientos generales del CONARE para Fondos del Sistema, tal cual se dispuso en el artículo Transitorio 1.

2. Conforme el Plan de Trabajo para la atención del Informe AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional" corresponde a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, revisar las observaciones de la Auditoría sobre los Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a

desarrollar con los Fondos del Sistema, y determinar la procedencia de mantener la norma, modificarla, verificar su vigencia y/o recordar su aplicación, para asegurar que las funciones dispuestas para el Consejo Institucional, se cumplan para evitar la materialización de riesgos legales y de información.

Considerando que:

1. Siendo solicitada la actualización de los Lineamientos de cita, por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3263, Artículo 13, inciso b, del 11 de mayo de 2022, la Rectoría presentó una propuesta en el oficio R-755-2022, en la que se recomienda derogar dicho cuerpo normativo por encontrarse obsoleto, encontrando además conveniente que, el Consejo Institucional disponga, en términos generales, que la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema, deben cumplir con la normativa institucional y los lineamientos emitidos por CONARE.

2. En la propuesta que aporta la Rectoría, se razona que, tanto las acciones que se financian con dichos recursos, como los requisitos para formular las propuestas según su tipo, son elementos definidos desde CONARE o la Comisión de Vicerrectores del CONARE, respectivamente. Por otra parte, la ejecución presupuestaria de dichas acciones se rige por la normativa institucional de cada Universidad, sin demérito de ciertas restricciones en modificaciones presupuestarias que ha impuesto el CONARE. Finalmente, en cuanto a la regionalización universitaria, se indica que el contenido de los Lineamientos no responde a la realidad de articulación actual.

3. Bajo los razonamientos que aporta la Rectoría, se comprende que, las acciones que se financian con recursos de Fondos del Sistema atienden la regulación que emana del CONARE y sus órganos, no siendo necesario mantener regulación institucional complementaria en la misma materia, la cual, como se ha visto, no ha sido actualizada en el fondo, desde su aprobación (Sesión No. 2591, Artículo 6, 18 de diciembre del 2008.).

4. Se desprende del Reglamento de Normalización Institucional que, cuando se trate de una solicitud de derogatoria de un reglamento general, la Comisión Permanente del Consejo Institucional a la que se le delegue su estudio, deberá dictaminar sobre su procedencia. En caso de considerarla procedente, conformará una Comisión Ad-hoc y trasladará la propuesta para el análisis y dictamen respectivo, el cual deberá rendirse en el plazo de 30 días hábiles.

5. El cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Normalización Institucional, para el presente caso, hace necesario ampliar el plazo dispuesto para la atención de la recomendación 4.3, inciso g, del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021. En este sentido, si bien esta Comisión se encuentra habilitada reglamentariamente para prorrogar los plazos dispuestos por el Consejo Institucional en sus acuerdos, siempre que no se supere el 50% del tiempo originalmente dispuesto; se está ante un encargo efectuado a esta

Comisión, por cuanto se encuentra conveniente que sea el propio Consejo Institucional quien resuelva sobre una eventual prórroga.

Se dictamina:

a. Declarar pertinente la derogatoria de los Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema.

b. Crear una Comisión ad-hoc que se encargue del estudio de la propuesta de derogatoria de los "Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema", la cual deberá velar porque se atiendan las funciones consignadas para las comisiones Ad-hoc, en el artículo 11 del Reglamento de Normalización Institucional.

c. Declarar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, como ente técnico del proceso regulado en el cuerpo normativo que se busca derogar, y también como coordinadora de la comisión ad-hoc creada en el punto anterior.

d. Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la Oficina de Asesoría Legal y a la Oficina de Planificación Institucional que, en el plazo de cinco (5) días hábiles, designen a las personas que les representarán en la Comisión ad-hoc creada en este acto.

e. Solicitar al pleno del Consejo Institucional que prorrogue el plazo indicado en el plan de acción aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3242, artículo 13, del 10 de noviembre de 2021, para atender la recomendación 4.3, inciso g del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional", para lo cual se propone su atención al 30 de marzo de 2023."

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional.

6. Mecanismo de control para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, en atención de la recomendación 4.3, inciso d del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional" A cargo de MAE. Maritza Agüero

Resultando que:

1. En la recomendación 4.3, inciso d, del Informe AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional", la

Auditoría Interna recomendó que se analice el Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, debido a que se carece de un mecanismo de control que permita recordar la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, por parte del Consejo Institucional, según se indica en el artículo 32 de este cuerpo normativo.

2. Conforme el Plan de Trabajo para la atención del Informe AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional" corresponde a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, revisar las observaciones de la Auditoría sobre el Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, y determinar la procedencia de mantener la norma, modificarla, verificar su vigencia y/o recordar su aplicación, para asegurar que las funciones dispuestas para el Consejo Institucional, se cumplan para evitar la materialización de riesgos legales y de información.

3. El inciso y del artículo 26 del Estatuto Orgánico establece como función de la persona que ejerce la Rectoría, la siguiente: "Ejercer las demás funciones que le otorga este Estatuto Orgánico o que le delegue el Consejo Institucional".

Considerando que:

1. Si bien se estimó que la recomendación de la Auditoría Interna respecto al Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC sería atendida simultáneamente con la reforma integral en curso de ese reglamento, la revisión del documento elaborado por la Comisión Especial, aún no se finaliza, dedicándose en cada reunión de la Comisión, un espacio para la lectura y consenso de observaciones. Esta es una normativa que debe ser revisada con sumo cuidado, en tanto debe observarse, además, criterios que ha emitido la Contraloría General de la República en cuanto a la venta de bienes y servicios por medio de las Fundaciones Universitarias.

2. Es mandatorio atender oportunamente las recomendaciones que emanan de los entes de fiscalización, siendo la Auditoría Interna uno de ellos.

3. Se concuerda con la Auditoría Interna, en el sentido de que varias de las disposiciones de los reglamentos generales, donde se fijan deberes para el Consejo Institucional, podrían estar quedando desatendidas por ausencia de seguimiento a las mismas.

4. Es preciso establecer un mecanismo de control que permita al Consejo Institucional, contando con la información oportuna y pertinente, la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, según indica el artículo

32 vigente del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC.

5. La Rectoría dispone de facultades suficientes para requerir de FUNDATEC la información que necesite, y del apoyo técnico de las diferentes instancias institucionales, para formular una propuesta anual al Consejo Institucional que permita al órgano colegiado, el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC.

Se dictamina:

a. Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, con el fin de atender la recomendación 4.3, inciso d, del Informe AUDI-CI-003-2021, adopte un acuerdo mediante el que se establezca que la Rectoría deberá presentar ante el Consejo Institucional, a más tardar el 30 de junio de cada año, una propuesta base que permita al órgano colegiado abocarse a su conocimiento y discusión con miras a dar cabal cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC.

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional.

7. Atención del oficio R-872-2022 referido a la propuesta de un edificio destinado para oficinas y aulas de la Escuela de Educación Técnica A cargo de MAE. Maritza Agüero y MSc. Ana Rosa Ruiz

Resultando que:

1. El Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria No. 3152, Artículo 12, del 18 de diciembre de 2019, el Plan Maestro del Campus Tecnológico Central Cartago 20202035 y su normativa urbana.

2. El Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria No. 3210, Artículo 7, del 26 de marzo de 2021, los Planes Tácticos de Equipamiento, Renovación de Equipo Computacional, Capacitación y Desarrollo, Infraestructura, y Mantenimiento, para el periodo 2021-2022.

3. En el oficio R-872-2022, con fecha de recibido 16 de setiembre de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, entonces Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se indicó:

"**Resultando que:**

1. La Constitución Política de la República de Costa Rica, establece lo siguiente:

"Artículo 84.- La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica."

El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.

Artículo 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal."

2. La Ley de Promoción del Desarrollo Científico Tecnológico (Ley 7169 del 13 de junio de 1990) establece, entre otras cosas:

"…

Artículo 93.- Para todos los efectos legales se establecen, con carácter de "actividad ordinaria", la investigación y la prestación de servicios en ciencia y tecnología, a cargo de las entidades públicas, incluyendo las instituciones de educación superior universitaria estatal. Estas entidades, a su vez, podrán vender servicios técnicos y de transferencia de tecnología a terceros. Para ambos efectos, las instituciones podrán utilizar los procedimientos de contratación directa que establece la Ley de la Administración Financiera de la República.

Artículo 94.- Las instituciones de educación superior universitaria estatal quedan habilitadas y autorizadas para la venta de bienes y servicios ligados a los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, consultorías y cursos especiales. Para mejorar y agilizar la venta de bienes y servicios, dichas instituciones también quedan habilitadas y autorizadas para crear fundaciones y empresas auxiliares.

Artículo 95.- Se deberá establecer un procedimiento para que los recursos recaudados por venta de servicios sean trasladados en forma ágil y efectiva a los propios entes de investigación que los generaron, con el propósito de

asegurar la disponibilidad oportuna de estos fondos y la continuidad de las actividades científicas y tecnológicas.

Cuando se trate de la venta de servicios en los centros universitarios, los fondos se invertirán según el criterio de las autoridades universitarias, sin detrimento alguno de la autonomía que los caracteriza."

3. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

   "1. Docencia. Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines y principios institucionales que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.

   "2. Vida estudiantil. Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todos los estudiantes inscritos en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa."

   "5. Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución."

   "8. Ambiente, salud y seguridad. Se fomentará que todo el quehacer institucional se desarrolle adoptando las mejores prácticas para promover la salud integral, la seguridad en el trabajo y la sostenibilidad ambiental (para funcionarios, estudiantes, proveedores y visitantes) que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas." (Aprobadas en Sesión AIR-992021 del 16 de noviembre
   2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

4. El Estatuto Orgánico del ITCR establece lo siguiente:

   Artículo 1.- El Instituto Tecnológico de Costa Rica es una institución autónoma de educación superior universitaria, dedicada a la docencia, la investigación y la extensión de la tecnología y las ciencias conexas necesarias para el desarrollo de Costa Rica.
   …

Artículo 2.-La acción integrada de la docencia, la investigación, la extensión y acción social del Instituto, está orientada al cumplimiento de los siguientes fines:

…

c. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense, mediante la proyección de sus actividades a la atención y solución de los problemas prioritarios del país en general y de las regiones donde se desarrollan sus campus tecnológicos y centros académicos, particularmente, a fin de edificar una sociedad más justa e igualitaria.

Artículo 3. Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Tecnológico de Costa Rica se rige por los siguientes principios:

a. La búsqueda de la excelencia en el desarrollo de todas sus actividades.
b. La vinculación permanente con la realidad costarricense como medio de orientar sus políticas y acciones a las necesidades del país.
…
d. La plena capacidad jurídica del Instituto para adquirir derechos y contraer obligaciones, de conformidad con la Constitución Política y las leyes de Costa Rica.

Artículo 132- Las fuentes de financiamiento del ITCR son:

a. La subvención estatal establecida en la Constitución Política y otras provenientes de leyes especiales.
b. La renta producida por sus activos.
c. El producto de la venta de sus bienes y servicios.

…

g. Los fondos provenientes de convenios aceptados por el Consejo Institucional.
h. Las utilidades generadas por las empresas de su propiedad.
i. Otras formas de ingresos no contemplados en este Artículo y aprobados por el Consejo Institucional.

5. La FUNDATEC es un ente privado de utilidad pública y sin fines de lucro, creada en 1987 bajo el amparo de la Ley de Fundaciones y la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico, cuyo principal objetivo es apoyar administrativamente las actividades de vinculación y extensión con las que el ITCR se proyecta a la comunidad nacional e internacional. Su visión es “Consolidar a FUNDATEC, fortaleciendo el rol de socio estratégico para facilitar al Tecnológico de Costa Rica, la gestión de actividades de vinculación en el ámbito nacional e internacional”.

6. El Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, en su Artículo 30 Fondo de Desarrollo de la Unidad Operativa (FDU) reza:

   "El ITCR constituye el Fondo de Desarrollo de la Unidad Operativa (FDU), que consiste en un porcentaje del ingreso total de las actividades remuneradas de vinculación externa realizadas por cada unidad operativa según lo indicado en el Artículo 32 de este Reglamento.

   Este fondo se utilizará prioritariamente para otorgar un capital de trabajo de inicio de período para los proyectos que así lo ameriten y en segunda instancia para apoyar el cumplimiento de los objetivos de la Unidad Operativa que lo genera, de acuerdo con su Plan Anual Operativo.

   El mismo se ejecutará por medio de la FUNDATEC. Los excedentes que se generen al final del año se manejarán según lo estipulado en el Artículo 33.

   Los excedentes del FDU se trasladarán oportunamente al ITCR en el mes que el Rector disponga."

   Este artículo fue modificado por el CI en sesión 2808, artículo 12 del 6 de marzo de 2013.

7. El Reglamento en mención, en su Artículo 33 Liquidación de excedentes indica:

   La FUNDATEC entregará al Director de la Escuela, o Departamento, o al Coordinador de área al que pertenece la unidad operativa, un corte de caja al final de cada período natural (diciembre) y una liquidación de caja al finalizar el proyecto.

   La unidad operativa responsable de la ejecución de la actividad de vinculación externa aprobará el corte de caja anual y lo comunicará a la FUNDATEC teniendo en cuenta las siguientes previsiones:

   a. La duración de dicha actividad.
   b. Los requerimientos de capital de trabajo para mantener la continuidad de la actividad.
   c. Los requerimientos de capital semilla para inversión en nuevas acciones de vinculación externa.
   d. El fortalecimiento de la infraestructura, mobiliario y equipo necesarios para la unidad operativa, de acuerdo con los planes institucionales.

   Los proyectos de investigación y extensión no se incluirán dentro de los cierres regulares, pues para ellos se deberán respetar los convenios y cronogramas de actividades previamente establecidos.

Este artículo fue modificado por el CI, sesión ordinaria 2808, artículo 12 del 6 de marzo de 2013.

8. En el Adendum al Convenio Marco entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC) en la cláusula DÉCIMA CUARTA: De la creación y administración de Fondos se detalla:

   "FUNDATEC se compromete a recibir en administración los Fondos que el ITCR decida crear y entregar, para apoyar su quehacer en el cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo con la normativa institucional y nacional vigente. Por la administración y custodia de estos fondos, FUNDATEC percibirá el porcentaje de administración correspondiente para cada período. Por conveniencia institucional, podrá exceptuarse del pago de los porcentajes de administración a aquellos fondos que determine el Consejo Institucional vía reglamentaria.
   …

   La utilización de los recursos de los fondos que el ITCR encomiende a FUNDATEC se realizará de acuerdo con la normativa específica aprobada para tal efecto por el ITCR."

9. El Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria No. 3152, Artículo 12, del 18 de diciembre de 2019. Plan Maestro del Campus Tecnológico Central Cartago 2020-2035 y su normativa urbana.

10. En la Sesión Ordinaria No. 3210, Artículo 7, del 26 de marzo de 2021. Aprobación de Planes Tácticos de Equipamiento, Renovación de Equipo Computacional, Capacitación y Desarrollo, Infraestructura, y Mantenimiento, para el periodo 2021-2022.

11. La Escuela de Educación Técnica desde su creación en el 2009, mantiene como propósito atender las necesidades de infraestructura, actualmente se ubica en un sitio con muchas limitaciones de espacio, careciendo de facilidades básicas como servicios sanitarios apropiados y espacios adecuados para oficinas de profesores, atención de estudiantes, salas de reunión y aulas. Se ha incrementado su oferta académica con la apertura del Programa de Licenciatura en el 2018, siendo este programa sumamente exitoso y de muy alta demanda. En la misma línea, la escuela ha incrementado de manera significativa las actividades de vinculación externa remunerada con la coadyuvancia de la Fundatec.

12. En el artículo 12 de la Sesión Ordinaria No. 3236, realizada el 29 de setiembre de 2021, el Consejo Institucional aprobó el Plan Anual Operativo y su vinculación con el Presupuesto Ordinario para el periodo 2022.

13. Como resultado de la gestión de la Escuela, se han venido acumulando recursos económicos importantes a través del fondo de FDU, que actualmente superan los 400 millones de colones.

14. Mediante el OI-47-2022, la Oficina de Ingeniería realiza un criterio técnico sobre el Proyecto para la construcción del Edificio de Educación Técnica, de acuerdo al Plan Maestro del Campus Tecnológico Central Cartago 20202035 y su normativa urbana.

Considerando que:

I. La Fundatec tiene el compromiso de administrar los fondos para apoyar su quehacer en el cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo con la normativa institucional y nacional vigente.

II. El Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, en su Artículo 33 Liquidación de excedentes, permite que la unidad operativa pueda tomar previsiones para el fortalecimiento de la infraestructura, mobiliario y equipo necesarios para la unidad operativa, de acuerdo con los planes institucionales.

III. Se pretende iniciar las gestiones del Proyecto en este año y los Planes Tácticos para el periodo 2021-2022 se encuentran vigentes, se debe solicitar la modificación del Plan Táctico de Infraestructura 2022 para que se incluya el Proyecto: “Construcción de una edificación destinado para oficinas y aulas de la Escuela de Educación Técnica”

IV. En el PAO 2022 a través del Plan de Trabajo Anual (PAT), la Escuela vincula el proyecto propuesto con las metas:

2.1.5.3 Ejecutar 29 acciones que coadyuvan con los procesos académicoadministrativos de la docencia, con la actividad: 13. Gestión y seguimiento del mantenimiento al equipo y la infraestructura de la escuela/área académica/departamento (aulas, oficinas, laboratorios, bodegas, equipo, mobiliario).

Además, el FDU se vincula directamente con la meta: 2.1.8.1 Gestionar 2378 actividades docentes de vinculación externa remunerada con la coadyuvancia de la FUNDATEC en su actividad: 4. Administrar los Fondos FDI y FDU. Una vez que se apruebe la modificación en el Plan táctico de

Infraestructura, se ampliará la descripción de las actividades indicadas en el PAT de manera que se visualice la gestión del proyecto.

V. La Escuela de Educación Técnica presenta grandes necesidades de infraestructura, pues no cuenta con espacios adecuados para la gestión docente y administrativa, por lo que ha decido invertir los recursos del FDU que actualmente superan los 400 millones de colones, para la construcción y equipamiento de un edificio que concentre las actividades académicas y administrativas en un lugar con las condiciones adecuadas.

VI. Con la aprobación del Consejo de Escuela de Educación Técnica en la Sesión Ordinaria No 01-2021, Artículo 3, inciso d) del lunes 25 de enero del 2021, la Escuela ha avanzado en la formulación del proyecto que consiste en el diseño y la construcción de una edificación de un nivel destinado para oficinas y aulas de la Escuela de Educación Técnica. El edificio posee un área de 415 m2, y se diseñará en estructura principal metálica, paredes externas con el sistema PANACOR (centro de poliestireno expandido con recubrimiento de mortero hidráulico), paredes internas de muro seco (estructura metálica galvanizada y paneles de yeso) y con conexiones a los sistemas mecánicos, eléctricos y de telecomunicaciones. Incluye las siguientes áreas: lobby, secretaría, dirección (con su propio servicio sanitario), café-comedor (incluye mueble de cocina), sala de reuniones para diez personas, dos aulas (una para 40 estudiantes y otra para 30 estudiantes), cuatro oficinas de profesores, una oficina de proyectos especiales, una bodega de suministros, área de impresoras, un cuarto eléctrico, un cuarto de TI, un cuarto de aseo (con dos pilas) y baterías sanitarias para hombres y mujeres. Dichas baterías incluyen sanitarios y duchas accesibles (uno de cada tipo, por sexo). El proyecto en su primera etapa tiene un costo aproximado de ¢380,000,000.

Ilustración: Esquema de espacios internos del edificio

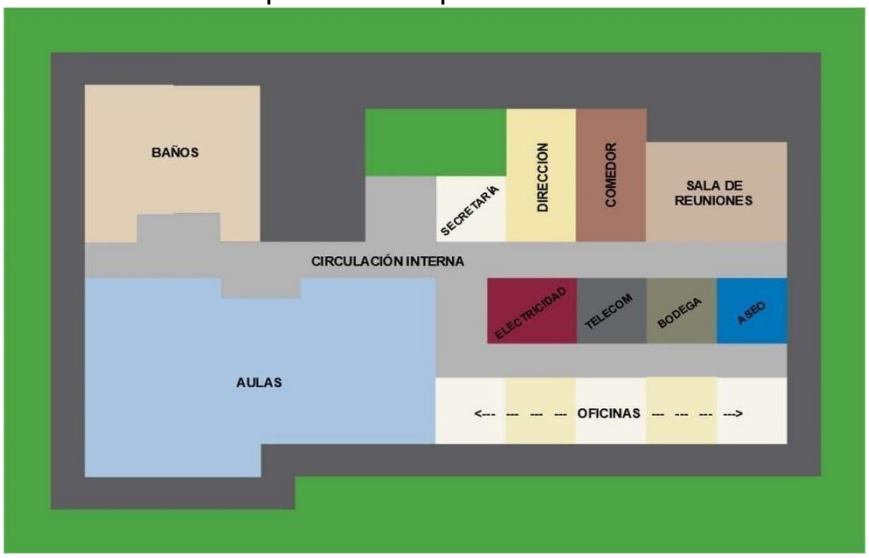

VII. La Oficina de Ingeniería en atención a las necesidades de la Escuela de Educación Técnica, realiza un resumen con los aspectos más importantes de las propuestas de ubicación del Edificio de Educación Técnica, con el fin de que se pueda avanzar este año en la etapa de diseño del proyecto, el cual se presenta mediante el oficio OI-47-2022.

VIII. La Escuela de Educación Técnica, realiza una valoración de la propuesta presentada por la Oficina de Ingeniería, y considera conveniente y oportuno la ubicación: Costado Este del Laboratorio de Plasma, la cual tiene su relación con el Plan Maestro como Zona académica para desarrollar edificaciones de tres niveles. Por lo que se negocia con la Escuela de Ingeniería Agrícola el uso del terreno, ya que actualmente es parte del campo de prácticas, contando con la anuencia del mismo el pasado 15 de setiembre de 2022.

Ilustración: Ubicación del edificio en el entorno

IX. Dentro de los beneficios más relevantes de la ejecución del proyecto se detallan:

- Modernizar la infraestructura de la Escuela de Educación Técnica.

- Crear un edificio dedicado a oficinas y aulas, centralizando el personal docente y administrativo, y ofrecer mejores condiciones a los estudiantes y público en general.
- Brindar mayor confort a los usuarios.
- Liberar espacios de oficinas en el edificio D-8 para que esté disponible para la Administración.

Se propone:

1. **Elevar para conocimiento del Consejo Institucional el proyecto que se pretende ejecutar con los recursos del FDU que mantiene la Escuela de Educación Técnica en coadyuvancia con la Fundatec.**

2. **Solicitar al Consejo Institucional incorporar en el Plan Táctico de Infraestructura 2022 el Proyecto: "Construcción de un edificio destinado para oficinas y aulas de la Escuela de Educación Técnica", para concretar la etapa de diseño y licitación, ya que el año 2023 se planifica iniciar el desarrollo de la infraestructura. Se adjunta la información detallada del proyecto.**
…" (La negrita es proveída)

Se dispone

Se está a la espera de que el tema sea expuesto en COPA, para remitir el dictamen.

8. R-1002-2022 Propuesta "Atención acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 10, inciso b, del 10 de junio de 2020 Atención del acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL, sobre la propuesta "Estímulo a la labor docente: creación del certamen innova-docente y reconocimiento de los proyectos de innovación docente" A cargo del Sr. Daniel Cortés

"**Considerando que:**

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 10, inciso b, del 10 de junio del 2020, acordó solicitar al señor Rector que, en el marco de sus competencias, y en cumplimiento del deber de vigilancia, adopte las decisiones necesarias para asegurar que la Vicerrectoría de Docencia atienda oportunamente las obligaciones que le impuso el acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL sobre la propuesta "Estímulo a la labor docente: creación del certamen innova docente y reconocimiento de los proyectos de innovación docente".

2. El 25 de octubre se recibió el oficio R-1002-2022, suscrito por el entonces Rector, Ingeniero Luis Paulino Méndez Badilla, quien trasladó en atención al acuerdo tomado por el Consejo Institucional el 10 de junio del 2020, la propuesta del certamen Innova-Docente y Reconocimiento de los proyectos de innovación docente. La referida propuesta incluye los siguientes documentos: Formulario de la propuesta de Innovación Docente, Propuesta y Lineamientos de Innovación Docente, Lista de cotejo para la evaluación de los proyectos de Innovación Docente.

3. Esta Comisión ha revisado y analizado el contenido del oficio R-1002-2022, concluyendo que el seguimiento a las obligaciones que impuso el IV Congreso Institucional a la Administración, debe rendirse ante la Asamblea Institucional Representativa (AIR), conforme al artículo 11, inciso ñ del Estatuto Orgánico que establece como función de la AIR “Fiscalizar anualmente la ejecución de los acuerdos del Congreso Institucional y llamar a rendimiento de cuentas cuando los resultados no se ajusten a lo programado.”

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que responda el oficio R-1002-2022 indicando al señor Rector que el seguimiento de las obligaciones que impuso el IV Congreso Institucional a la Administración, debe rendirse ante la Asamblea Institucional Representativa (AIR), conforme al artículo 11, inciso ñ del Estatuto Orgánico.”

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional.

9. Continuación OFICIO SIN REFERENCIA Propuesta de reforma integral del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC. A cargo del Dr. Luis Alexánder Calvo y M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández

Se continúa con la revisión a partir del Artículo 32 Jornada Laboral Máxima.

Se dispone

Continuar con la revisión la próxima semana.
Se programa sesión de trabajo para el 6 de diciembre de 2022.

10. Audiencia Máster María Estrada Sánchez, Vicerrectora de Docencia

El señor Luis Alexánder Calvo da la bienvenida y cede la palabra.

La señora María Estrada saluda y agradece el espacio. Indica que cada día son más las solicitudes de licencias sin goce, varias personas que renuncian por el atraso en los concursos en las carreras de curso tecnológico, algunas personas que por el tema salarial se quieren desvincular. Informa que solicitó a la señora Hannia Rodríguez la cantidad de plazas sin asignar y la cantidad de concursos abiertos y cuántos están pendientes de atender y son muchos. Agrega que por el nuevo modelo por competencias y el procedimiento para un nuevo concurso no está definido, por lo que todo está detenido y la situación se va a complicar por la desbandada académica. Por lo anterior, solicita lo siguiente:

1. un transitorio para permitir que las contrataciones por única vez, se varíe para que se permita una contratación de manera reiterada, de profesionales que aún no forman parte de un registro de elegibles, hasta que esas instancias puedan tener un registro de elegibles.

2. valorar la posibilidad avocar la competencia a la Vicerrectoría de Docencia, de realizar una revisión de las plazas que están pendientes de asignar, y si es del caso, autorizar que se asignen esas plazas, procurando la idoneidad docente y tomando en cuenta el tiempo que esas personas han estados vinculadas, más la evaluación y plantear un mecanismo alterno al procedimiento de concursos, trabajado en conjunto con el Departamento de Gestión de Talento Humano.

Asimismo, comenta que se reunirá con la señora Floria Roa, para ver la manera que en la Vicerrectoría de Docencias puede ayudar a agilizar los nombramientos de la VIE, para optimizar el uso de las plazas. Recuerda que el Consejo Docencia está sin cuórum estructural por la falta de representación estudiantil, por lo cual presentarían un aval de las direcciones y coordinaciones de las unidades académicas para implementar ese proceso.

Los integrantes de esta Comisión indican lo siguiente:

- la idoneidad pudiera ser simplificada en la forma que se va a determinar.
- para el tema de concursos hay que tomar en cuenta el Artículo 27 de la Segunda Convención Colectiva, que establece que toda plaza vacante debe llenarse mediante concurso, por lo que las formalidades y etapas es lo que eventualmente podría modificarse, siendo cuidadosos de no hacer una derogatoria singular de norma, por lo que cualquier modificación debe hacerse por transitorio; además no se puede sacar al consejo de área, escuela o unidad desconcentrada.
- la ampliación de las cargas no depende del Consejo de Investigación y Extensión sino de la Vicerrectoría de Docencia.

La señora María Estrada señala que revisará nuevamente para corroborar si es competencia del señor Rector, pero en el Departamento de Gestión de Talento Humano le han insistido que es un tema de Reglamento y posteriormente informará. Agradece el espacio. Aprovecha el espacio para informar que el señor Pedro Leiva se trasladará cien por ciento a dar lecciones a ATI, le hizo lista de los pendientes y de los proyectos en que trabaja el TEC Digital. Agrega que le preocupa que la

plataforma actual es obsoleta y mayoría del staff profesional hace soporte y no labores profesionales. Visualiza oportunidad para promover un proyecto para una nueva plataforma con personal virtualizando cursos. Indica que hay desmotivación del personal del TEC Digital por la salida del señor Pedro Leiva y por como se ha venido trabajando, está pendiente y dando seguimiento al tema. Por otra parte, sobre el teletrabajo, indica que la señora Hannia Rodríguez indica que la norma se mantiene, que sí se cumple, que esa es la decisión de la Comisión de Teletrabajo; por lo que solicitará la intervención al Consejo Institucional.

El señor Luis Alexánder Calvo y el señor Gerardo Meza señalan que el señor Jorge Chaves emitió una resolución que debe ser acatada.

11. Revisión de pendientes

Este tema se pospone debido al tiempo.

12. Asuntos Varios

No se presentaron.

Finaliza la reunión al ser las 12:19 p.m.

LUIS ALEXANDER CALVO VALVERDE (FIRMA)

Firmado digitalmente por LUIS ALEXANDER CALVO VALVERDE (FIRMA)
Fecha: 2022.12.12 17:27:22 -06'00'

Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde
Coordinador
Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

CINDY MARIA PICADO MONTERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por CINDY MARIA PICADO MONTERO (FIRMA)
Fecha: 2022.12.12 16:21:01 -06'00'

Sra. Cindy Picado Montero
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles